

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALCOLEA DE CALATRAVA

ANUNCIO

Por Acuerdo del Pleno de fecha 9 de octubre de 2020, se aprobó definitivamente la modificación de la Ordenanza fiscal n.º 10 reguladora de la tasa por el suministro de agua potable domiciliaria, gas y electricidad, lo que se publica a los efectos del artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:

“Artículo 4º. Cuota.

2. Las tarifas de esta tasa serán las siguientes:

Tarifa doméstica.

- Cuota Fija: 6 euros/trimestre.

- Cota de amortización de las obras de infraestructura: 5,25 euros/trimestre.

- Cuota de mantenimiento de redes: 3 euros/trimestre.

- Cuotas Consumo al trimestre:

De 1 a 10 m³: 0,4250 euros/m³.

De 11 a 30 m³: 0,7950 euros/m³.

De 31 a 60 m³: 1,3050 euros/m³.

De 61 a 90 m³: 1,6965 euros/m³.

De 91 en adelante m³: 2,2055 euros/m³.

Tarifa extrarradio.

- Cuota Fija: 6 euros/trimestre.

- Cota de amortización de las obras de infraestructura: 5,25 euros/trimestre.

- Cuota de mantenimiento de redes: 3 euros/trimestre.

- Cuotas Consumo al trimestre:

De 1 a 10 m³: 0,9100 euros/m³.

De 11 a 30 m³: 1,5400 euros/m³.

De 31 a 60 m³: 2,0020 euros/m³.

De 61 en adelante m³: 2,6026 euros/m³”.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia.

Alcolea de Calatrava, 15 de septiembre de 2020. El Alcalde, Eduardo Plaza Adámez.

Anuncio número 2817

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>